



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE SONORA

Unidad de Transparencia. Oficio no. 14/2016/UT
Hermosillo, Sonora, a 04 de julio de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL:

Con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se informa que de acuerdo con los artículos 13 de la Ley de Justicia Administrativa, 112 y 6° Transitorio de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, este Tribunal no tiene facultades para intervenir en fideicomisos, mandatos o contratos análogos que aporten recursos presupuestarios; por consiguiente, no se genera documentos básicos de creación, ni informes financieros, que al respecto establece la fracción XXII del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE.

LIC. ALDO GERARDO PADILLA PESTAÑO
MAGISTRADO PRESIDENTE.
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE SONORA.



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
DE SONORA

C.c.p. Archivo.